



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000537-01

Proposición no de ley presentada por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de diversas actuaciones en relación con la obesidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000537 a PNL/000557.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El procurador de Ciudadanos, Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, y al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la COMISIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La obesidad se considera una epidemia de salud mundial, con crecimiento continuado en el número de casos nuevos cada año en los países desarrollados y en vías de desarrollo. Hay que concienciar a todas las Administraciones territoriales acerca de la obesidad como enfermedad, y no como una situación no deseada, molestia o problema estético. Es un problema complejo que obedece a múltiples factores entre los que se encuentran una base genética; factores externos, como son cuestiones socioeconómicas, siendo prevalente en los sectores más desfavorecidos de la sociedad los que la padecen; nivel de actividad física; nutrición; fármacos que favorecen la obesidad, como corticoides y psicofármacos; el estrés; factores prenatales; la alimentación de la madre durante la gestación; factores fisiopatológicos como el sueño, edad, alteraciones hormonales, disruptores endocrinos, o plásticos disueltos en el agua que interrumpen los mecanismos de control y se comportan como estrógenos, etcétera.



Como bien se aprecia, el espectro que ocasiona la obesidad es muy variado y, por ello, debe abordarse desde muchas perspectivas. Las principales complicaciones son: 1. Acúmulo de grasa, que aumenta el peso y sobrecarga de articulaciones. 2. Problemas metabólicos como esteatosis hepática, dislipemias y diabetes. 3. Enfermedades cardiovasculares como ictus, hipertensión y cardiopatía isquémica. 4. Cáncer, deterioro cognitivo y demencia.

Las consecuencias sanitarias inmediatas son que la obesidad mata al paciente y arruina al sistema sanitario, produciendo un sobrecoste de 2.000 millones de euros al erario nacional, lo cual supone el 2 % del presupuesto del Sistema Nacional de Salud. A esas circunstancias se suma el coste directo que supone una reducción de 500.000 trabajadores al año, que no se incorporan o que están de baja laboral.

Existen diversos medios para dar solución a medio y largo plazo a esta situación.

- La primera sería la prevención: es necesario un abordaje integral, comenzando con pediatras y médicos de familia, fomentando campañas de información y promoción de las dietas saludables, principalmente la mediterránea, actualmente en desuso progresivo.

- La segunda, la farmacoterapia: en todo paciente con IMC superior a 30 -que representan entre el 27-30 % del total-, si hay comorbilidades, debe sumarse la farmacoterapia a la dieta y el ejercicio regular.

Por todo ello, se propone la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Abordar el problema de la obesidad desde Atención Primaria.

2. Promover el acceso a la información, formación, diagnóstico y tratamiento en todos los ámbitos (psicológico, emocional, educacional, social y terapéutico), contemplándose un marco de asistencia multidisciplinar a las personas que viven con obesidad.

3. Establecer medidas de prevención eficaces para reducir especialmente el impacto de la obesidad en la población infantil y control de peso durante el embarazo.

4. Promover la investigación en materia de obesidad con el fin de abordar de una forma más eficaz esta patología.

Valladolid, 3 de mayo de 2023.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Francisco Igea Arisqueta